



Montevideo, 20 de noviembre de 2024.

R. de D. N° 415/2024
Acta 1310
EE2024-67-001-001266

VISTO: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a las facturas N° 17125 por \$ 49.824, N° 17148 por \$262.550 y N° 17159 por \$ 79.668 por concepto de mantenimiento de automotores brindado por el proveedor CASEY S.A. (RUT 211377330017), dado que en el acumulado anual superan el monto máximo de la Compra Directa Ampliada;

RESULTANDO: I) que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que en el acumulado anual, supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido para el año 2024; **II)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF, en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios, por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra; **III)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 111 del TOCAF y el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado, ya que los mismos se encuentran ejecutados;

CONSIDERANDO: I) que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio fue contratado ante la necesidad de mantenimiento y reparación de vehículos de la Administración Nacional de Correos; **II)** que dada la naturaleza de la empresa postal, es importante contar con una flota de vehículos para hacer la distribución de correspondencia, lo que exige realizar tareas de mantenimiento con los máximos estándares de calidad, de forma de asegurar la prestación del servicio; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las facturas N° 17125 por \$49.824, N° 17148 por \$262.550 y N° 17159 por \$79.668; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL